

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

**2020/3995** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 2 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción de la EDAR y agrupación de vertidos de Santisteban del Puerto (Jaén) Clave A5.323.1145/2111 y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

### **Anuncio**

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 2 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Santisteban del Puerto (Jaén) Clave: A5.323.1145/2111, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN). CLAVE: A5.323.1145/2111.

#### 1º.- ANTECEDENTES

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de "EDAR y colectores de Santisteban del Puerto".

Tras licitarse la redacción del Proyecto de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Santisteban del Puerto (Jaén), con fecha octubre de 2019 se finaliza su redacción; y con fecha 8 de abril de 2020, el mencionado Proyecto es informado favorablemente por el Departamento de Supervisión de Proyectos.

El objeto de este proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la recogida, unificación y transporte de las aguas residuales de la localidad de Santisteban del Puerto (Jaén) hasta el punto de ubicación de la correspondiente estación depuradora, el diseño del proceso de tratamiento del agua residual recogida, así como la definición y

valoración de las obras necesarias para su construcción.

Con fecha 7 de mayo de 2020 esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de Información Pública.

#### 2º.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En informe de fecha 28 de septiembre de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido en el BOJA el 8 de junio de 2020, en el BOP de Jaén el 29 de junio de 2020 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto desde el 5 de junio de 2020 hasta el 20 de julio de 2020. Asimismo ha sido publicado en el periódico Diario de Jaén con fecha 17 de julio de 2020, habiéndose recibido un único escrito de alegaciones al Proyecto en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

Las alegaciones, presentadas en plazo y forma son las siguientes:

PRIMERA.- Presentada por D<sup>a</sup>. Isabel Álvarez Mora, en el Registro General de la Delegación Territorial de Jaén con fecha 15/07/2020, como titular de la finca n.º 64 (parcela 136 del polígono 74) de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, solicita que se desplace la estación de bombeo prevista por el referido proyecto en esta parcela con objeto de proteger unas higueras y un almendro, así como para no impedir el aprovechamiento de las aguas de escorrentía para riego del huerto y frutales existentes.

Respuesta: la estación de bombeo de aguas residuales se ubica en el lugar más adecuado posible desde el punto de vista del ahorro energético durante la fase de explotación, dado que el aumento de la altura del bombeo conllevaría unos mayores costes energéticos y, por tanto, mayores costes de explotación. Asimismo, el desplazamiento en la ubicación de la EBAR a una menor cota conllevaría ejecutar una mayor longitud de colectores y de conducción de impulsión, lo que supondría mayores costes en la ejecución de las obras.

En conclusión, por todos estos motivos procede no admitir las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Isabel Álvarez Mora con respecto al Proyecto de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Santisteban del Puerto (Jaén).

#### 3º.- SOLICITUD DE APROBACIÓN

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 28 de septiembre de 2020 la aprobación definitiva del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN). CLAVE: A5.323.1145/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica de fecha 1 de octubre de 2020, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva de los proyectos y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

HE RESUELTO:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Isabel Álvarez Mora conforme lo expuesto anteriormente y ordenar a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén que comunique al interesado la respuesta a su escrito de alegaciones.

2º. La Delegación Territorial de Jaén realizará la preceptiva comunicación de la resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente.

3º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

4º. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN), CLAVE: A5.323.1145/2111, con un presupuesto total base de licitación (IVA incluido) de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.843.000,68 €) y un plazo total de VEINTE (20) meses.

5º. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para sus conocimiento y efectos.

6º. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

2. Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación:

Nº ORDEN	POLÍGONO O MANZANA	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	N.I.F.	(M2) SERVIDUMBRE ACUEDUCTO VUELO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL	(M2) EXPROPIACIÓN PROPIEDAD
1	17	50	23079A017000500000ZL	GALDÓN SALIDO TERESA (HEREDEROS DE)	-----064D	202,32	589,53	12,96
2	17	61	23079A017000610000ZX	FRANCISCO VICENT GALDÓN	-----	179,44	570,50	25,92
2	17	61	23079A017000610000ZX	PEDRO ANTONIO VICENT GALDÓN	-----	179,44	570,50	25,92
2	17	61	23079A017000610000ZX	MARÍA DOLORES VICENT GALDÓN	-----698A	179,44	570,50	25,92
4	17	60	23079A017000600000ZD	FRANCISCO VICENT GALDÓN PEDRO ANTONIO VICENT GALDÓN MARÍA DOLORES VICENT GALDÓN	-----698A	623,83	1.793,37	25,92
5	17	52	23079A017000520000ZF	BERNAL MERCADO ELADIA	-----637M	642,96	1.722,10	38,88
5						8,64		

Nº ORDEN	POLÍGONO O MANZANA	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	N.I.F.	(M2) SERVIDUMBRE ACUEDUCTO VUELO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL	(M2) EXPROPIACIÓN PROPIEDAD
7	17	53	23079A017000530000ZM	MAZA GÓMEZ ÁNGEL CARRILLO MUÑOZ PETRA	-----104H -----406N	4,00	43,41	
8	17	8	23079A017000080000ZY	FRANCISCO DIVIESO PATÓN	-----851v	81,67	228,23	12,96
9	17	9	23079A017000090000ZG	JUANA MARÍA MAÑAS ARROYO JUAN FRANCISCO VILLAR FERNÁNDEZ ROSA HIGUERAS CASTILLO MANUEL VILLAR FERNÁNDEZ	-----604R -----017H -----139W -----795X	762,29	1.781,55	38,88
10	17	27	23079A017000270000ZI	DOLORES VELA MARTÍNEZ ROSA HIGUERAS CASTILLO	-----638Y -----139W	407,21	976,57	25,92
11	17	26	23079A017000260000ZX	LÓPEZ FERNÁNDEZ ISIDORO [HEREDEROS DE]	-----869L	350,50	1.023,54	25,92
12	17	28	23079A017000280000ZJ	PÉREZ ROA RAMÓN PLAZA LATORRE MARÍA DOLORES	-----281V -----617T	353,52	1.036,24	12,96
13	17	29	23079A017000290000ZE	MANUEL CERÓN MAZA	-----008M	352,64	1.007,62	25,92
14	17	31	23079A017000310000ZJ	RAMÍREZ PLAZA CARMEN [HEREDEROS DE]	-----994P	370,23 116,45 201,18	1.561,61 299,99	12,96
15	17	217	23079A017002170000ZX	SÁNCHEZ REBATO GIL PILAR	-----390V	9,95	86,50	
16	17	32	23079A017000320000ZE	JUAN JOSÉ REQUENA PÉREZ FERNANDO SALIDO MERINO	-----724N -----			5.090,00
19	74	7	23079A074000070000ZU	ORTIZ ESPINOSA LUISA MARÍA	-----997Z	227,47 36,37	706,71	38,88
20	74	5	23079A074000050000ZS	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ MANUEL	-----517M	48,89	122,89	19,45
21	74	6	23079A074000060000ZZ	CRUZ PUERTAS JOSÉ		78,27	230,91	6,47
22	74	8	23079A074000080000ZH	GALDÓN DE PALACIO MARÍA BELÉN GALDÓN MERCADO RUPERTO [HEREDEROS DE] GALDÓN DE PALACIO SERGIO	---322Y ---719Q ---321M	162,98	479,66	12,96
24	73	45	23079A073000450000ZL	DESCONOCIDO	-----	49,87	141,17	
26	73	10	23079A073000100000ZG	ÁLVAREZ HIGUERAS PEDRO	-----518E	904,56	2.647,68	77,76
27	73	11	23079A073000110000ZQ	ÁLVAREZ ROA CATALINA ÁLVAREZ ROA CATALINA ÁLVAREZ ROA ALFREDO			24,90	
28	73	9	23079A073000090000ZP	MERCADO OLIVARES JUAN RAMÓN	-----092P	98,03	274,64	
29	73	13	23079A073000130000ZL	CLAVIJO ÁLAMO PURIFICACIÓN [HEREDEROS DE]	-----720P	380,20	1.111,22	25,92
30	73	14	23079A073000140000ZT	LÓPEZ PÉREZ PEDRO ANTONIO [HEREDEROS DE]	-----322M	348,25	1.045,59	38,88
31	73	15	23079A073000150000ZF	MORCILLO PASTOR MIGUEL ÁNGEL	-----264X	327,93	941,04	12,96
32	73	16	23079A073000160000ZM	MORCILLO PASTOR MIGUEL ÁNGEL BERZOSA CIFUENTES MARÍA	-----264X -----032M	284,84	844,68	25,92
34	72	16	23079A072000160000ZI	MORANTE CASTRO MANUEL	-----241E		1,21	
35	72	9	23079A072000090000ZK	FERNÁNDEZ GIL ÁNGELES [HEREDEROS DE]	-----308Z	480,10	1.389,59	25,92
36	72	8	23079A072000080000ZO	GIL GONZÁLEZ JOSÉ	-----070R	539,37	1.523,24	25,92
37	72	5	23079A072000050000ZT	HERRERA PÉREZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	-----383V	0,28	32,18	
38	72	12	23079A072000120000ZK	HERRERA GONZÁLEZ GERTRUDIS	-----918B	49,10	190,37	
39	72	7	23079A072000070000ZM	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	-----900G	343,52	957,73	25,92
40	72	15	23079A072000150000ZX	ROMERO RUIZ MIGUEL	-----571M	410,81 396,39	1.199,70 1.080,13	25,92
41	72	33	23079A072000330000ZG	ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ JUANA PEREA ÁLAMO MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMÍREZ	-----023T -----543K -----631N	424,10	1.184,71	12,96
42	72	32	23079A072000320000ZY	PLIEGO ÍÑIGUEZ RAFAEL	-----474T	243,65	705,56	12,96
43	72	31	23079A072000310000ZB	DÍAZ TORNERO FRANCISCA	-----416N	232,39	556,26	12,96
44	72	30	23079A072000300000ZA	ANTONIO IBÁÑEZ OLID JUANA FERNÁNDEZ ROMERO	-----255D -----884K	68,52	216,37	12,96
46	17	20	23079A017000200000ZF	MARÍA ANTONIA TAPIA SALIDO CRISTÓBAL MEDINA TORNERO ANA TORNERO RUIZ	-----370M -----522M -----823Q	12,85 726,88	77,10	7,50 36,00
47	17	21	23079A017000210000ZM	GALDÓN QUILES JUAN JOSÉ	-----105T	236,00 68,19	559,51	18,42
48	17	22	23079A017000220000ZO	QUILES QUESADA MARÍA ISABEL	-----157Y	207,35 209,74	445,65	8,16 36,00

Nº ORDEN	POLÍGONO O MANZANA	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	N.I.F.	(M2) SERVIDUMBRE ACUEDUCTO VUELO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL	(M2) EXPROPIACIÓN PROPIEDAD
49	17	23	23079A017000230000ZK	PADILLA LÓPEZ PURIFICACIÓN	-----440F	327,15 640,22	893,69	17,74
50	17	30	23079A017000300000ZI	ÁLAMO GARCÍA ESPERANZA ÁLAMO GARCÍA DOMINGO [HEREDEROS DE]	-----590K -----766Y	100,32 196,31	261,86	
51	17	33	23079A017000330000ZS	ARMIJO PLAZA FRANCISCO PLIEGO CUBERO ANICETA	-----457W -----162N	1000,30	1.946,92	
52	17	40	23079A017000400000ZW	ARMIJO PLIEGO ANA	-----415Z	459,87	913,98	
54	17	125	23079A017001250000ZJ	SAHUCO VÁZQUEZ FRANCISCO	-----826G	1,53	33,16	
56			2443011VH8324S0001GT	ÁLAMO MEDINA ÁNGELES LOZANO MERCADO MANUEL LOZANO MERCADO DIEGO	-----369C -----498W -----138Z	71,21		
57			2443028VH8324S0001ET	MARTÍNEZ LOZANO CLOTILDE MARTÍNEZ LOZANO RAMÓN MARTÍNEZ LOZANO ROSARIO	-----592A -----660B -----591W	104,09		
58			2443012VH8324S0000MR	LOZANO MERCADO LORENZA [HEREDEROS DE]	-----454H	37,90 80,82		
59			2443062VH8324S0001JT	MORENO SÁNCHEZ MARÍA HORTENSIA MORENO SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA MORENO SÁNCHEZ JULIA	-----911F -----912P -----362A	250,19		
60	17	3	23079A017000030000ZU	JULIA MORENO SÁNCHEZ M HORTENSIA MORENO SÁNCHEZ M JOSEFA MORENO		1200,97		36,00
61	17	7	23079A017000070000ZB	CRUZ PÁEZ MARÍA LUZ	-----628H	775,73		
62	17	11	23079A017000110000ZY	VIDOY PÉREZ JOAQUÍN [HEREDEROS DE]	-----062A	1102,91		36,00
63	17	227	23079A017002270000ZH	SEVILLA ÁLAMO ANDRÉS MARÍN PAZ DOLORES [HEREDEROS DE]	-----198A -----280Z	293,97		
64	74	136	23079A074001360000ZU	ÁLVAREZ MORA ISABEL	-----210W			67,76

Jaén, a 09 de octubre de 2020.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
MARIA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.